

Detalles del Remate

Inmueble en Punta Alta

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Puerto Deseado N° 155
Localidad	Coronel Rosales
Partido	Coronel Rosales
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletín Oficial Prov.
Fecha del Remate	21 agosto 2026
Hora de Inicio	10:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Puerto Deseado N° 155, Coronel Rosales, Coronel Rosales, Buenos Aires
Bases del Remate	04 de jun 15:09: \$ 8.050.000,00

Datos del Juicio

Demandado	Miño Luciano
Tipo de Juicio	s/Sucesión Ab Intestato
Expediente	66700
Fuente	Boletín Oficial
Fecha de Publicación	04 junio 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	21/08/2026 10:00
-------------------------	------------------

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	10/08/2026 - de 11:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Alcetegaray, Vanesa
Teléfonos	Laboral 1: 291-5086500
Localidad	Coronel Pringles., Buenos Aires, Argentina

Edicto

 El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Vanesa

Alcetegaray Coleg. 1782 CMBB, en autos: "Miño Luciano s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 66700, subastará

electrónicamente la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor del bien a que se refiere el certificado de dominio

obrante en autos, designado catastralmente como: Circunscripción: 6 Sección: C Chacra: 16 Manzana: 16N Parcela: 26,

inscripto en la Matrícula 14.858 del pdo. de Coronel Rosales (113) Partida Inmobiliaria 113-15857 ubicado en calle Puerto

Deseado N° 155 de Punta Alta. Con Base de \$8.050.000. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 21/08/2026 A LAS 11 HS. Y

FINALIZARÁ EL DÍA 04/09/2026 A LAS 11 HS. Exhibe 10/08/2026 en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs.

Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee

participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible

que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de \$402.500 y que no

será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en

garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos N° 6201-511524/9 cuyo CBU

0140414627620151152499 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Punta Alta. Comisión del martillero Facúltese al

martillero a exigir el 3 % por cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma, conceptos que deberán encontrarse

cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Acta por secretaria: en los términos

del art. 38 Ac. 3604/12, Fíjase la audiencia de adjudicación a los 30 días hábiles de la fecha de subasta propuesta, a las

que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de

identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente al momento de la audiencia de adjudicación deberá tener integrado el 100 % del precio debiendo acreditar ello con el comprobante de depósito respectivo descontando de dicho monto el depósito en garantía. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca., tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la martillera Alcetegaray 291-5086500. Coronel Rosales, mayo de 2026. Macias Agostina Paola, Secretario.